



Factura: 001-002-000074490



20191701006D00573

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20191701006D00573

En la ciudad de QUITO el día 13 DE FEBRERO DEL 2019, (11:46) ante mí, NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA de la NOTARÍA SEXTA , concurre(n), JORGE EDUARDO PAZ DURINI portador(a) de CÉDULA 1704943982 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A SAS INSTITUTE A/S CON NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA SE-Q-00005520 en calidad de APODERADO(A) ESPECIAL; quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie de FORMULARIO SUPERCIAS, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). AUTORIZO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, A LA OBTENCIÓN, POR PARTE DE LA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, DE MI INFORMACIÓN EN EL REGISTRO PERSONAL ÚNICO, CUYO CUSTODIO ES LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, A TRAVÉS DEL CONVENIO SUSCRITO CON ESTA NOTARÍA.- Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

2019 17 01 06 D 00573



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

SAS-INSTITUTE ECUADOR S.A.

EXPEDIENTE:

711568

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑIA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS

IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
0591724460001	10/03/2017	S.C.C. INTERSERVICES	GERENTE GENERAL

2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION:

SE-Q-00005520

NOMBRE:

SAS INSTITUTE A/S

MOTIVO

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

DIRECCIÓN:

Kobmagergade 9A, København K Denmark 1150

AÑO / FECHA:

28/04/2017

NACIONALIDAD:

DINAMARCA

SOCIEDAD REMISA:

NO

COTIZA EN BOLSA:

NO

3. DATOS DE LOS APODERADOS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

IDENTIFICACION	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	CORREO ELECTRONICO
1704943982	PAZ DURINI JORGE EDUARDO	CEDULA	ECUADOR	SANTA LUCIA DEL ESTABLO	jpez@pezhorowitz.com
1804231940	VELASCO MAYORGA SOFIA GABRIELA	CEDULA	ECUADOR	CALLE DEL ESTABLO Y CALLE E EDIFICIO SITE CENTER	sofievelasco@hotmail.com

4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA

No	IDENTIFICAC.	NOMBRE	TIPO IDENTIFIC.	NACIONALIDAD	DIRECCION DOMICILIARIA	ESTADO CIVIL	CORREO ELECTRONICO	COTIZA BOLSA
1	ASE-Q-0010121	SAS INSTITUTE INC.	OTRO	DINAMARCA	Kobmagergade 9A, København K Denmark		camiloandres.acero@sas.com	NO
11	450748435	DONALD R. PARKER	PASAPORT	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	100 SAS Campus Drive Cary, North Carolina		svelasco@pazhorowitz.com	NO

FIRMA DEL SECRETARIO, ADMINISTRADOR, FUNCIONARIO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA O APODERADO

NOMBRE:

JORGE PAZ DURINI

No. IDENTIFICACIÓN:

1704943982



Factura: 001-002-000038355



20171701006D01436



DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20171701006D01436

En la ciudad de QUITO el día 20 DE ABRIL DEL 2017, (16:32) ante mí, NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA de la NOTARÍA SEXTA , concurre(n), SOFÍA GABRIELA VELASCO MAYORGA portador(a) de CÉDULA 1804231940 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) me solicita(n) que proceda a receptor su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento , de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). AUTORIZO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, A LA OBTENCIÓN, POR PARTE DE LA NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, DE MI INFORMACIÓN EN EL REGISTRO PERSONAL ÚNICO, CUYO CUSTODIO ES LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, A TRAVÉS DEL CONVENIO SUSCRITO CON ESTA NOTARÍA. DIRECCIÓN: AV. CALLE DEL ESTABLO Y CALLE E, TELEFONO: 3982900, MAIL: SVELASCO@PAZHOROWITZ.COM.- Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.




NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

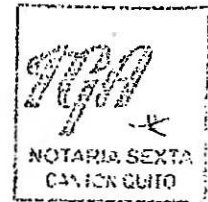


2017-17-01-06D 01433

STATE OF NORTH CAROLINA



Department of The
Secretary of State

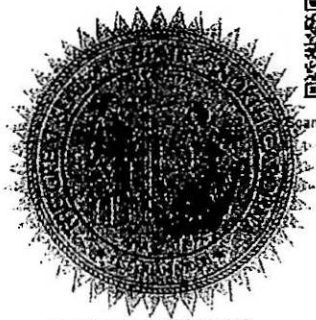


APOSTILLE (Convention de La Haye 5 octobre 1961)

1. COUNTRY: UNITED STATES OF AMERICA
2. This Public Document
has been signed by BARBARA HAMILTON
3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC
COMMISSION EXPIRES 6/30/2019
4. bears the seal/stamp of COUNTY OF WAKE, NORTH CAROLINA

CERTIFIED

5. at Raleigh, North Carolina
6. the 16TH DAY OF FEBRUARY, 2017
7. by Secretary of State or Deputy Secretary of State, State of North Carolina
8. No. 2465
9. Seal/Stamp
10. Signature



can to verify online.

by:

Haley Haynes
Haley Haynes
Deputy Secretary of State

Elaine J. Marshall

Certification# 8583028522
Verify the issuance of this Apostille at <http://www.sosnc.gov/apostille>

Secretary of State

This document is subject to the jurisdiction of the State of North Carolina. The State of North Carolina is not responsible for the accuracy of the information provided in this document. The State of North Carolina is not responsible for the accuracy of the information provided in this document. The State of North Carolina is not responsible for the accuracy of the information provided in this document.

NORTH CAROLINA
WAKE COUNTY

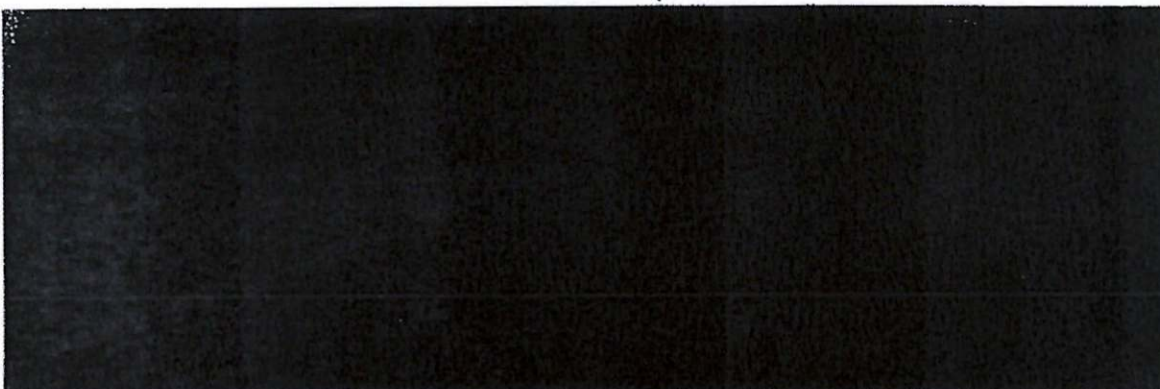
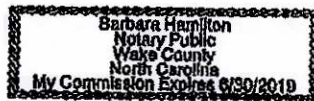
I certify that the following person personally appeared before me this day,
acknowledging to me that he or she signed the foregoing document:

Donald R. Parker

Feb 9, 2017
Date

Barbara Hamilton
Notary Public

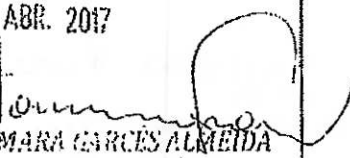
My Commission Expires: June 30, 2019



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me fue presentado en 005 hoja(s).

Quito a. 20 ABR. 2017




TAMARA LARCES ALMEIDA
NOTARIA SEXTA - CANTÓN QUITO

ESTADO DE CAROLINA DEL NORTE
(SELLO)

Departamento de la Secretaría de Estado



APOSTILLA
(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
2. Este documento público
ha sido firmado por **BÁRBARA HAMILTON**
3. actuando en su capacidad de **NOTARIO PÚBLICO.**
ENCARGO EXPIRA 6/30/2019.
4. quien sella / estampa por **EL CONDADO DE WAKE, CAROLINA DEL NORTE**

CERTIFICA

5. en Raleigh, Carolina del Norte
6. el **16 DE FEBRERO DE 2017**
7. por la Secretaría de Estado o Vicesecretaría de Estado, Estado de Carolina del Norte
8. No. 2465
9. Sello/Estampa
(**EL GRAN SELLO DEL ESTADO DE CAROLINA DEL NORTE**)
(Escanee para verificar online)

10. Firma: (Firma legible)
Haley Haynes
Vicesecretaría de Estado

Elaine F. Marshall
Secretaría de Estado

Certificación # 8583028522

Verificar la emisión de esta Apostilla en <http://www.sosnc.gov/apostille>

Esta apostilla certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público, y, cuando se requiera, la autenticidad del sello o de la estampa en el documento público. La apostilla no certifica el contenido del documento para el que ha sido emitido. Esta apostilla no es válida dentro de cualquier parte de Estados Unidos de América, sus territorios o posesiones. [Verificar la emisión de esta apostilla en <http://www.sosnc.gov/apostille>]

ESTADO DE CAROLINA DEL NORTE
CONDADO DE WAKE

Certifico que la siguiente persona comparecio personalmente ante mi este dia,
reconociendo que ha firmado el documento anterior

Donald, R. Parker

9 de febrero de 2017

FECHA

(Firma) Barbara Hamilton

Notario Público

Mi comisión expira el 30 de Junio de 2019

(Sello)

Barbara Hamilton

Notario Público

Condado de Wake

Carolina del Norte

Mi comisión expira el 6/30/2019



TRADUCCIÓN

Yo, SOFÍA GABRIELA VELASCO MAYORGA, conocedora del idioma inglés, y conforme lo faculta el artículo 6 del Decreto No. 601, publicado en el Registro Oficial No. 148 del 20 de marzo de 1985 y el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatizaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la iniciativa privada publicada en el Registro Oficial No. 349 de diciembre 31 de 1993, procedo a traducir al idioma español, el documento adjunto.


Sofía Gabriela Velasco Mayorga
C.C. 1804231940



REPUBLICA DEL ECUADOR

180423194-0



CIUDADANA
VELASCO MAYORDA
SOFIA GABRIELA

TUNGURAHUA
AMBAATO
LA MERCED

FECHA DE NACIMIENTO: 1992-01-15
NACIONALIDAD: ECUATORIANA



CASADO
ANDRES JOSE
JURADO NICOLA

ABOGADO

ABOGADA

723411222

BOGADO JUAN NAPOLEON

YOLANDA GUERRERO MONICA ALEJANDRA

QUITO

2015-08-05

1025 CB-05

PODER / PROXY



Kobmagergade 7-9, København K, 1150 Denmark,
el día 1 de diciembre 2016

SAS INSTITUTE A/S, en adelante la "Mandante" por medio del presente instrumento otorga un poder especial a favor de los señores Jorge Eduardo Paz Durini y Sofia Gabriela Velasco Mayorga, ciudadanos ecuatorianos, portadores del documento de identidad No. 1704943982 y 1804231940, en adelante los "Mandatarios" para que a nombre y en representación de la Mandante, realice los siguientes actos:

- Actuar en calidad de Apoderado de la Mandante. De conformidad con lo previsto en el artículo seis (6) de la Ley de Compañías de Ecuador, frente a la Superintendencia de Compañías, para la presentación de accionistas extranjeros.
- Cumplir con obligaciones que la Mandante adquiera en la Republica de Ecuador. Sin embargo, de conformidad con lo dispuesto en el último inciso del artículo seis (6) de la Ley de Compañías, los Mandatarios no serán personalmente responsable del cumplimiento de obligaciones de la Compañía.
- Suscribir la escritura pública de constitución de la compañía SAS-INSTITUTE ECUADOR S.A., a través de la cual la Mandante será accionista y propietaria del 99% del capital pagado y suscrito de la compañía. El monto del capital suscrito y pagado de la compañía será US \$9,900.00
- Resolver, aprobar y/o designar en su calidad de accionista de SAS-INSTITUTE ECUADOR S.A., sobre la designación de los administradores de la Compañía, a saber Gerente General y Presidente de la Compañía.
- Firme todo documento público o privado que se requiera para perfeccionar el proceso de constitución de la nueva compañía SAS-INSTITUTE ECUADOR S.A.

Para tal efecto, los Mandatarios quedan investidos de las más amplias facultades para actuar, en nombre y representación de la Mandante. Por lo cual ninguna autoridad pública o privada podrá alegar falta o insuficiencia de poder.

El presente poder especial se confiere por tiempo indefinido, pero se encuentra condicionado a la realización de la gestión encomendada y bajo los términos del presente instrumento, sin embargo de lo cual, podrá terminar en cualquier momento por revocatoria por parte de la Mandante a su solo arbitrio y voluntad o por renuncia de los Mandatarios. La renuncia y/o revocatoria del poder especial, no causará ningún obligación de pagar indemnización alguna.

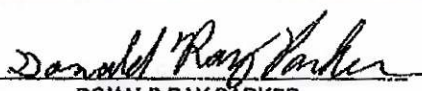
Kobmagergade 7-9, København K, 1150 Denmark,
December 1, 2016

SAS INSTITUTE A/S, hereinafter "Principal" by means of this document, hereby grants this Proxy in favor of Jorge Eduardo Paz Durini and Sofia Gabriela Velasco Mayorga, Ecuadorian citizens, with identification document number 1704943982 and 1804231940, hereinafter "Attorneys-In-Fact" authorizing them to act in the name and on behalf of the Principal to do the following:

- Act in the name and on behalf of the Principal, according to Article 6 of the Companies Law of Ecuador, in front of the Superintendence of Companies for submit the list of foreign shareholders.
- Comply obligations of the Principal, undertaken in the Republic of Ecuador. Nevertheless, according of the last paragraph of article six (6) of the Companies laws. The Attorneys-in-fact will not be personally responsible for the compliance of company's obligations.
- Subscribe the public deed of incorporation of the company SAS-INSTITUTE ECUADOR S.A, through which the Principal will be shareholder and owner of 99% of paid-in capital of the new company. The amount of the company's paid-in capital will be US \$9,900.00.
- Solve, approve and/or designate as a shareholder of SAS-INSTITUTE ECUADOR S.A. about the designation of the administrators of the company, such as the General Manager and the President of the Company.
- Subscribe any public or private document required to perform the establishment of the new company SAS-INSTITUTE ECUADOR S.A.

For that purpose the Attorneys-in-Fact is hereby authorized and empowered to act in the name and as representative of the Principal. Therefore no public or private authority may argue lack of power.

This Power of Attorney is granted indefinitely, but it is conditioned on complying with its terms. Nevertheless it may end by revocation at Principal's will or by Attorneys-in-fact's waive. The revocation and/or waive of the Power of Attorney will not cause any legal obligation to pay any kind of compensation for any party.


DONALD RAY PARKER
SAS INSTITUTE A/S
Accionista / Shareholder
SAS-INSTITUTE ECUADOR S.A.

Notarization on following page



039

039 - 007

1804231940

VELASCO MAYORGA SOFIA GABRIELA
APELLIDOS Y NOMBRES



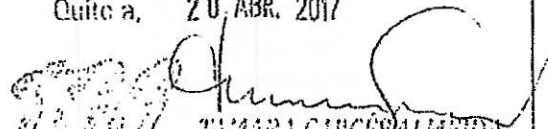
TUNUNAHUA
PROVINCIA
AMATO
CANTON
HUACABAMBURA

IDENTIFICACION
CENA



NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE
que la fotocopia que antecede está conforme con el
ORIGINAL que me ha presentado en. C. P. Hoja(s).

Quito a, 20. ABR. 2017


TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO